

Gobernador Flies, sobre reforma a la Ley de Migraciones

"Es una acción fascista y nadie en Chile dice nada"

» Afirmación fue formulada durante el lanzamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Humano.

“Acción fascista” fue el calificativo utilizado por el gobernador de Magallanes, Jorge Flies Añón, sobre la reciente aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la reforma a la Ley de Migraciones, la cual estableció nuevas medidas para regular la entrada, permanencia y derechos de las personas extranjeras en el país.

El punto que preocupa a Flies es el artículo que hace referencia a la atención de los migrantes irregulares en los establecimientos de salud, quienes con la actual reforma tienen garantizada la atención, pero con la nueva modificación deberán contar con un Rol Único Nacional. “Es lamentable, terrible, no sé qué otros calificativos podríamos tomar para que el país limite el acceso a salud a personas que no han elegido estar en el país, como son los niños que llegan migrantes”, expresó al ser consultado en un punto de prensa.

Durante su intervención fue más duro con el contenido del cuerpo legal que hoy está en discusión en el Senado. “Estamos deshumanizando probablemente al grupo más problemático”, aseguró y sacó como ejemplo el genocidio al pueblo judío perpetrado por la Alemania nazi. “Los alemanes, una relación que obviamente es relativamente culta, apoyaron ampliamente el asesinato programado de personas que deshumanizaron”, añadió.

“Entraron algunos delincuentes (pero), la mayoría de las personas que migran, así como algunos chilenos que migraron en el año 73, no migran porque quieren dejar su país, sino por necesidad”, disparó el gobernador quien interpeló a las autoridades nacionales que “tal como apuntamos con el dedo a los alemanes por el nazismo y el genocidio judío, o apuntamos a lo que antepasado por el geno-

cidio selknam, yo creo que nos pueden apuntar a nosotros por la deshumanización de los migrantes”. “Es un serio error”, sentenció. **LPA**



Gobernador regional Jorge Flies.

Foto: Archivo LPA

Las modificaciones a la Ley de Migraciones

El proyecto de reforma a la Ley de Migraciones, se agregan nuevas causales de expulsión contra extranjeras que cuenten con residencia en el país, involucrados en delitos como violencia intrafamiliar, explotación sexual, sicariato, uso y parte ilegal de armas, entre otros.

Según el nuevo cuerpo legal, el Estado se inclinará en proteger y respetar los Derechos Humanos de los extranjeros que se encuentren en Chile, eso sí, “sin desmedro de los derechos de los nacionales”.

En cuanto al acceso a la educación, se mantendría el derecho a optar a enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeras menores de edad establecidas en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales. Sin embargo, se elimina el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Migraciones, que indica que “los extranjeros podrán acceder a las instituciones de educación superior en igualdad de condiciones que los nacionales. Asimismo, podrán optar a la gratuidad universitaria”.